



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 16 de Marzo de 2004

096/04

Expte. N° 14.033/04

VISTO:

El Despacho N° 11/04 de la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, mediante el cual se otorga a la Facultad de Ingeniería, la suma de \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil), a fin de ser destinado a la compra de bibliografía; y

CONSIDERANDO:

Que los fondos indicados, destinados a la compra de bibliografía será incorporado al presupuesto de la Universidad de modo que todas las Unidades Académicas cuenten con esos fondos todos los años;

Que la Facultad de Ingeniería siempre tuvo como política institucional la adquisición de libros, revistas y publicaciones periódicas, especialmente después de realizar los distintos procesos de autoevaluación;

Que es importante dar prioridad a incrementar y/o actualizar el material bibliográfico correspondiente a Ciencias Básicas y Tecnológicas Básicas;

Que al monto asignado por la Comisión de Hacienda, es conveniente incrementar tal cifra con presupuesto de Gasto de Funcionamiento de la Facultad de Ingeniería;

Que el gasto del monto destinado para tal fin debe ser coordinado por la Comisión Interescuelas en forma conjunta con la Biblioteca, teniendo presente los títulos disponibles en las distintas áreas que constituyen las distintas Carreras y en función del número de potenciales alumnos que utilizará tal bibliografía;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su sesión ordinaria del 10 de marzo de 2004)

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

096/04

Expte. N° 14.033/04

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Asignar la suma de \$10.000 (Pesos DIEZ MIL) de la partida de Gasto de Funcionamiento de la Facultad de Ingeniería, para la compra de bibliografía destinada a la Biblioteca "Ing. Rolando F. Poppi", a fin de incrementar el monto que otorga el Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- El monto total de \$30.000 (Pesos TREINTA MIL) se lo ejecutará con el criterio indicado en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

MGO/fjch

Ing. RAÚL CASADO
SECRETARIO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA